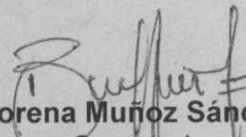


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00092-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jhon German Ríos Ortiz.

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas al Oficio N° 199 remitido por este Juzgado, provenientes de diferentes entidades Bancarias y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco W S.A., Bancamia y Banco AV Villas, radicarón ante este Juzgado respuesta al Oficio N°199, mediante el cual se comunicó el decreto del EMBARGO y RETENCIÓN PREVENTIVA de los títulos valores y documentos representativos, tales como cuentas corrientes y/o de ahorros, CDTs y demás títulos valores ejecutivos, ordenado en contra del aquí demandado mediante auto del 13 de junio del 2022.

Por lo anterior, se tendrán por incorporados al expediente dichas respuestas y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

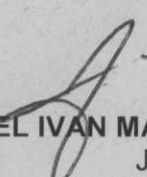
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes del Banco W S.A., Bancamia y Banco AV Villas

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 084** de fecha **02 de noviembre de 2022**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria